

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 54/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, Dra. Jorgelina Beatriz BICEGO, presenta su renuncia al cargo, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que no existen impedimentos para acceder a la aceptación de dicha dimisión, toda vez que la mencionada magistrada ha renunciado expresamente a licencias pendientes que le pudieren corresponder.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del día 06 de mayo de 1994 la renuncia presentada por la señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, Dra. Jorgelina Beatriz BICEGO, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - FLORES - Jueza STJ - GARCÍA
OSELLA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**